



ASUNTO: Adopción de medidas extraordinarias en relación a la validez y canje de los permisos de conducción ucranianos II

INSTRUCCIÓN COND 2022/20

El 24 de febrero de 2022, las fuerzas armadas rusas iniciaron una invasión a gran escala de Ucrania en diversos lugares desde la Federación de Rusia, desde Bielorrusia y desde zonas no controladas por el Gobierno de Ucrania.

Como consecuencia de ello, importantes zonas del territorio ucraniano se han convertido en zonas de conflicto armado de las que han huido o están huyendo miles de personas.

Por ello los Estados Miembros de la Unión Europea se están enfrentando a una situación caracterizada por una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania, incapaces de volver a su país o región de origen debido a la agresión militar rusa.

Para responder a esta situación, se dictó la Decisión de ejecución (UE) 2022/382 del Consejo, de 4 de marzo, por la que se constataba la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania con el efecto de que se iniciara la protección temporal.

Asimismo, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022 amplió el ámbito de aplicación de la Decisión 2022/382, de conformidad con la propia Decisión y con el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre el régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.

Las personas a las que se aplica la protección temporal conforme a la citada Decisión y al Acuerdo del Consejo de Ministros son las siguientes:

1. Nacionales ucranianos que residieran en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022.
2. Apátridas y nacionales de terceros países distintos de Ucrania que gozaran de protección nacional o de una protección nacional equivalente en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022.
3. Miembros de las familias de las personas a que se refieren los apartados 1 y 2, entendiéndose por tales:
 - a) Al cónyuge o su pareja de hecho.
 - b) A sus hijos menores solteros o los de su cónyuge, sin distinción en cuanto a si nacieron dentro o fuera del matrimonio o fueran adoptados.

- c) A otros parientes cercanos que vivieran juntos como parte de la unidad familiar al comienzo del conflicto armado y que dependieran total o principalmente de ellos.
4. Nacionales ucranianos que se encontrasen en situación de estancia en España antes del 24 de febrero de 2022 que, como consecuencia del conflicto armado, no pueden regresar a Ucrania.
 5. Nacionales de terceros países o apátridas que residieran legalmente en Ucrania sobre la base de un permiso de residencia legal válido (sea permanente o de otro tipo, como estudiantes) expedido de conformidad con el derecho ucraniano y no pueden regresar a su país o región.
 6. Nacionales de Ucrania que se encontraban en situación irregular en España antes del 24 de febrero y que, como consecuencia del conflicto armado, no pueden regresar a Ucrania.
 7. Miembros de las familias a que se refieren los apartados 4 y 5, en los términos citados en el apartado 3.

La protección temporal, de conformidad con la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, y con el citado Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, debe tener una duración inicial de un año, pudiendo ser prorrogada.

En este contexto, la Comisión Europea ha considerado conveniente disponer de un marco común de la Unión aplicable al reconocimiento de los permisos de conducción expedidos por Ucrania y cuyos titulares sean personas que gocen de protección temporal o de protección adecuada en virtud del Derecho nacional, y por ello el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea han aprobado el pasado 18 de julio de 2022, el Reglamento (UE) 2022/1280 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2022 por el que se establecen medidas específicas y temporales, habida cuenta de la invasión rusa de Ucrania, en relación con los documentos del conductor expedidos por Ucrania de conformidad con su legislación.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN RELACIÓN CON LA VALIDEZ Y CANJE DE LOS PERMISOS DE CONDUCCIÓN UCRANIANOS

Dado el carácter extraordinario y excepcional de la situación, y la magnitud de la afluencia masiva de personas desplazadas, se ha considerado la adopción de las **siguientes medidas extraordinarias en relación con los colectivos amparados por la Decisión de ejecución (UE) 2022/382 del Consejo, ampliada por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, y en aplicación del Reglamento (UE) 2022/1280:**

- **RECONOCIMIENTO DE LOS PERMISOS DE CONDUCCIÓN UCRANIANOS.**

Los permisos de conducción válidos expedidos por Ucrania se reconocerán en el territorio de la Unión cuando sus titulares gocen de protección temporal o de protección adecuada en virtud del

derecho nacional de cada Estado Miembro y de conformidad con la Directiva 2001/55/CE y la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 hasta el momento en que deje de aplicarse la protección temporal.

No se exigirá la presentación de su traducción jurada ni del permiso de conducción internacional.

Este reconocimiento se entiende sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones nacionales relativas a la restricción, suspensión, retirada o anulación del derecho a conducir en nuestro territorio de conformidad con el principio de territorialidad de las leyes penales y policiales.

- **CANJE DE LOS PERMISOS DE CONDUCCIÓN UCRANIANOS.**

A) Para canjear un permiso de conducción ucraniano por un permiso de conducción español, cuyo titular goce de protección temporal, se establecen los siguientes requisitos:

La residencia se acreditará a través del resguardo de la presentación de la solicitud de protección temporal o de la documentación entregada al resolver la misma, así como la tarjeta de residencia (TIE):

- Si presentan resguardo de solicitud de protección temporal o su resolución, será necesario para la realización del canje que hayan transcurrido 6 meses desde su fecha de expedición o desde la fecha de su entrada en España acreditada.
- En el caso de presentación de la tarjeta de residencia, para la tramitación del canje, no es necesario que transcurra el plazo de 6 meses desde su expedición al que se refiere el artículo 22.2 del Reglamento General de Conductores.

La verificación de los permisos de conducción ucranianos:

Es necesario disponer de la verificación para poder tramitar el canje

Ante la imposibilidad de mantener el sistema de verificación actual conforme al Anexo del Acuerdo de canje, a través de NCIT, las autoridades ucranianas están trabajando en dos vías para la verificación de los permisos de conducción.

- Página web, <https://opendata.hsc.gov.ua/check-driver-license/> : En estos momentos están trabajando en su actualización.
- APP DIIA: Es una aplicación que por el momento no está operativa para los EEMM. Pero algunos ciudadanos ya disponen de ella y pueden descargar un código en el que se contienen todos los datos del permiso de conducción.

Por el momento la única opción es la página web, recogiendo en el Anexo I los pantallazos de la misma para facilitar su manejo.

A medida que la Comisión Europea vaya actualizando la información, se remitirá a las Jefaturas Provinciales y Oficinas Locales de Tráfico.

B) En el caso de titulares de permisos de conducción ucranianos, con residencia en España anterior al 24 de febrero de 2022, serán de aplicación los mismos requisitos, salvo la documentación que deben presentar para acreditar la residencia que seguirá las pautas generales de canjes de permisos de conducción de terceros países.

- **PÉRDIDA O ROBO DE LOS PERMISOS DE CONDUCCIÓN UCRANIANOS.**

Cuando una persona que goza de protección temporal o de protección adecuada en virtud del Derecho nacional de conformidad con la Directiva 2001/55/CE y la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 solicite el canje y declare la pérdida o el robo de su permiso de conducción ucraniano, será necesario dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el apartado A) del punto anterior, -es decir, acreditación de residencia y verificación del permiso de conducción ucraniano, y, aportar una declaración jurada que recoja la pérdida o robo del permiso de conducción ucraniano (Anexo II).

En estos casos, se emitirá un permiso de conducción temporal, teniendo en cuenta lo siguiente: De conformidad con el Reglamento (UE) 2022/1280 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2022 por el que se establecen medida específica y temporal, habida cuenta de la invasión rusa de Ucrania, la expedición de los permisos de conducción en estos casos estará sujeta a los siguientes apartados:

- Para minimizar la carga administrativa de los Estados miembros y evitar múltiples renovaciones, la fecha de expiración que conste en los documentos del conductor expedidos de conformidad con el Reglamento debe corresponder con la actualmente duración máxima posible de la protección temporal a las personas desplazadas de Ucrania, teniendo en cuenta las posibles prórrogas de conformidad con el artículo 4 de la Directiva 2001/55/CE (**6 de marzo de 2025**). No obstante, independientemente de la fecha de expiración que consta en los documentos, su validez debe corresponder con la duración de la protección temporal del titular.

Se informará debidamente al titular de dicha limitación.

- Se anotará el código temporal especial de la Unión «99.01 (máx. 6.3.2025)», que tiene el siguiente significado: «Expedición especial válida únicamente durante el período de protección temporal (permiso de UA perdido o robado)». Este código será incluido próximamente en el combo correspondiente de la aplicación COND y se recogerá en el apartado 12 del permiso físico.
- Deberá incluirse una denegatoria con el texto “Expedición permiso por protección temporal UA” para evitar la renovación de estos permisos en los centros de reconocimiento de conductores.

Cuando finalice el período de protección temporal a las personas desplazadas de Ucrania con arreglo al artículo 4 de la Directiva 2001/55/CE, los permisos de conducción expedidos por los Estados miembros dejarán de ser válidos.

- **OBTENCIÓN POR EXAMEN DE PERMISO DE CONDUCCIÓN ESPAÑOL POR TITULARES DE PROTECCIÓN TEMPORAL.**

La residencia se acreditará a través del resguardo de la presentación de la solicitud de protección temporal o de la documentación entregada al resolver la misma, así como la tarjeta de residencia (TIE):

- Si presentan resguardo de solicitud de protección temporal o su resolución, será necesario para la obtención, que hayan transcurrido 6 meses desde su fecha de expedición o desde la fecha de su entrada en España acreditada.
- En el caso de presentación de la tarjeta de residencia, para la obtención no es necesario que transcurra el plazo de 6 meses desde su expedición.

- **PERMISOS DE CONDUCCIÓN UCRANIANOS CADUCADOS CON POSTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Se aceptará la prórroga de la validez de los permisos de conducción ucranianos caducados con posterioridad al 31 de diciembre de 2021, siempre y cuando las autoridades Ucranianas informen al respecto a la Comisión y a los Estados miembros.

Esta comunicación será remitida a todas las Jefaturas Provinciales y Oficinas Locales de Tráfico así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Esta instrucción entrará en vigor el día de su publicación, salvo en los siguientes apartados:

- *Pérdida o robo de los permisos de conducción ucranianos*, que entrará en vigor cuando desde Gerencia de Informática habiliten en la aplicación de COND el código 99.01 (previsiblemente en septiembre).
- *Permisos de conducción ucranianos caducados con posterioridad al 31 de diciembre de 2021*, que entrará en vigor cuando las autoridades ucranianas informen a la Comisión Europea y a los Estados miembros al respecto.



Esta Instrucción deroga la Instrucción COND 2022/02 de adopción de medidas extraordinarias en relación a la validez y canje de los permisos de conducción ucranianos y todas las que se opongan a su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL DIRECTOR GENERAL

Pere Navarro Olivella
Documento firmado electrónicamente

A TODAS LAS UNIDADES DEL ORGANISMO

ANEXO I

VERIFICACIÓN DE LOS PERMISOS UCRANIANOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

La verificación de los permisos de conducción ucranianos se realizará a través de la siguiente página Web facilitada por las autoridades ucranianas:

<https://opendata.hsc.gov.ua/check-driver-license/>

Una vez dentro, aparece la siguiente información:

La imagen muestra la interfaz de usuario de la página web <https://opendata.hsc.gov.ua/check-driver-license/>. En la parte superior, hay un encabezado con el logo del "Головний сервісний центр МВС" (Centro de Servicios Principales de la Policía Nacional de Ucrania), el número de teléfono (044)290-19-88, un botón "Успіхи 2020" (Éxitos 2020) y enlaces a redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube). También hay un botón "Людя́м із порушення́м зору" (Personas con problemas de visión) y un icono de búsqueda.

Debajo del encabezado, hay una barra de navegación con los siguientes enlaces: ПРО ГСЦ, ПОСЛУГИ, КАБІНЕТ ВОДІЯ, Е-ЗАПИС, КОНТАКТИ, ПУБЛІЧНА ІНФОРМАЦІЯ.

El contenido principal muestra un menú con "Перевірка посвідчення водія" (Verificación de licencia de conducir) seleccionado. A la derecha, hay un selector de idioma que muestra "Оберіть мову | Choose the language:" con "Українська" (Ucraniano) seleccionado. Una flecha gris apunta a este selector.

Debajo del selector de idioma, hay un formulario titulado "Заповніть форму" (Rellenar el formulario) con los siguientes campos:

- Serія ПВ (Serie PL):
- Номер ПВ (Número PL):
- Дата народження власника ПВ (Fecha de nacimiento del titular PL):

Debajo del formulario, hay un botón "ПЕРЕВІРИТИ | CHECK" (Verificar | Check).






Pinchando en la opción marcada con una flecha gris, la información más relevante pasará a estar en inglés. En cualquier caso, la información que están solicitando es la siguiente:

- La serie del permiso de conducción, que son las 3 letras que aparecen antes del número del permiso ucraniano.
- El número del permiso de conducción ucraniano, que consta de 6 dígitos.
- La fecha de nacimiento del titular del permiso, con el siguiente formato: AAAA-MM-DD

Tomando como ejemplo el siguiente permiso ucraniano:



Está marcado en amarillo la serie y el nº del permiso. Al introducir la información en la Web, obtendremos los datos del permiso:



(044)290-19-88
✓ Успіхи 2020



Людам із порушенням зору

[ПРО ГСЦ](#)
[ПОСЛУГИ](#)
[КАБІНЕТ ВОДІЯ](#)
[Е-ЗАПИС](#)
[КОНТАКТИ](#)
[ПУБЛІЧНА ІНФОРМАЦІЯ](#)

Оберіть мову | Choose the language:
English

● Checking of the driving licence






Fill out the form

Driving licence series
ОІА

Driving licence number
194107

Date of birth of the driving licence holder
1956-01-13

ПЕРЕВІРИТИ | CHECK



(044)290-19-88
✓ Успіхи 2020



Людам із порушенням зору

[ПРО ГСЦ](#)
[ПОСЛУГИ](#)
[КАБІНЕТ ВОДІЯ](#)
[Е-ЗАПИС](#)
[КОНТАКТИ](#)
[ПУБЛІЧНА ІНФОРМАЦІЯ](#)

Оберіть мову | Choose the language:
Українська

Результат перевірки посвідчення водія:

Документ на ім'я:
Ф****А | В*****А | О*****А

3	Статус:	ВИДАНИЙ
	Дата народження:	1956-01-13
4a	Дата видачі:	1998-02-07
4b	Дата закінчення строку дії:	-----
4c	Ким видано:	Центр ДАІ 5101
5	Серія та номер:	ОІА 194107
9, 10	Категорія, дата видачі:	Категорія В, 1998-02-07
12	Обмеження:	

Aunque la información no aparece en caracteres latinos, se puede cambiar el idioma para que aparezca la información en inglés pinchando en la opción marcada con la flecha gris:

Choose the language:
English

The result of the driving licence check

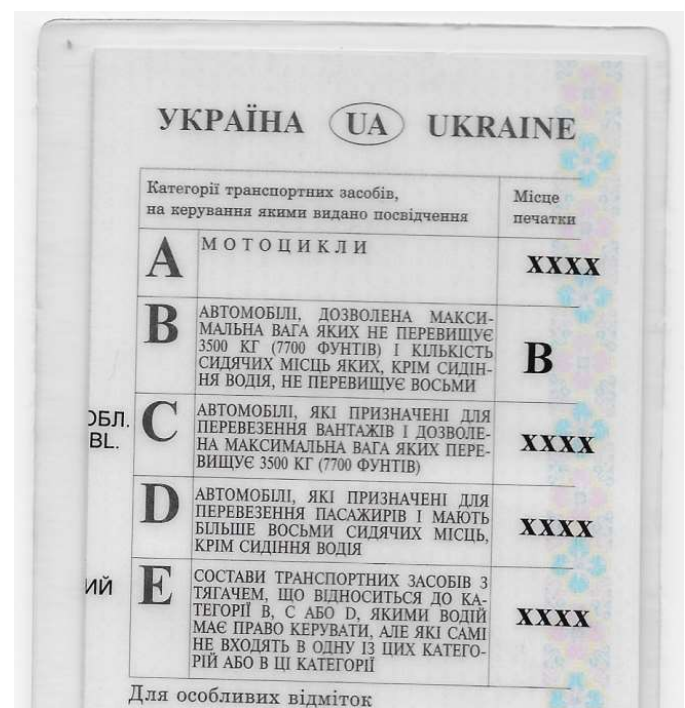
Document issued to:
F****A | V*****A

	Status:	ISSUED
3	Date of birth:	1956-01-13
4a	Date of issue:	1998-02-07
4b	Expiry date:	-----
4c	Issuing authority:	Центр ДАІ 5101
5	Series and number:	OIA 194107
9, 10	Category, date of issue:	Category B, 1998-02-07
12	Restrictions:	

Si los datos coinciden con el permiso físico, se considerará válido y susceptible de ser canjeado.

Puede pasar que la serie que aparezca en el permiso ucraniano esté en caracteres cirílicos. En este caso se puede utilizar Google Traductor para copiar esos caracteres e introducirlos en el campo correspondiente.

Por ejemplo, en el siguiente caso:



En Google Traductor se puede elegir el idioma ucraniano y abrir la opción de teclado. Como los caracteres cirílicos están en mayúsculas, hay que tener en cuenta pinchar antes en dicha tecla, para que aparezcan las letras en mayúsculas:

Google Traductor

La imagen muestra la interfaz de Google Traductor. En la parte superior, se encuentran las pestañas 'Texto', 'Documentos' y 'Sitios web'. Debajo, se han seleccionado los idiomas 'UCRANIANO' y 'ESPAÑOL'. El texto de entrada es 'ЯНА' y el resultado de la traducción es 'YANA'. Se indica 'Traducir del: bielorruso'. En la parte inferior, se muestra un teclado virtual ucraniano con la tecla de mayúsculas (un triángulo hacia arriba) resaltada en amarillo. A la derecha del teclado, se ven los botones 'Guardado' y 'Cc'.

Se pueden copiar esos caracteres para posteriormente pegarlos en la Web de verificación:

Оберть мову | Choose the language:

Українська ▾

● **Перевірка посвідчення водія**

Заповніть форму

Серія ПВ

ЯНА

Номер ПВ

628360

Дата народження власника ПВ

1979-08-12

ПЕРЕВІРИТИ | CHECK

Choose the language:

English ▾

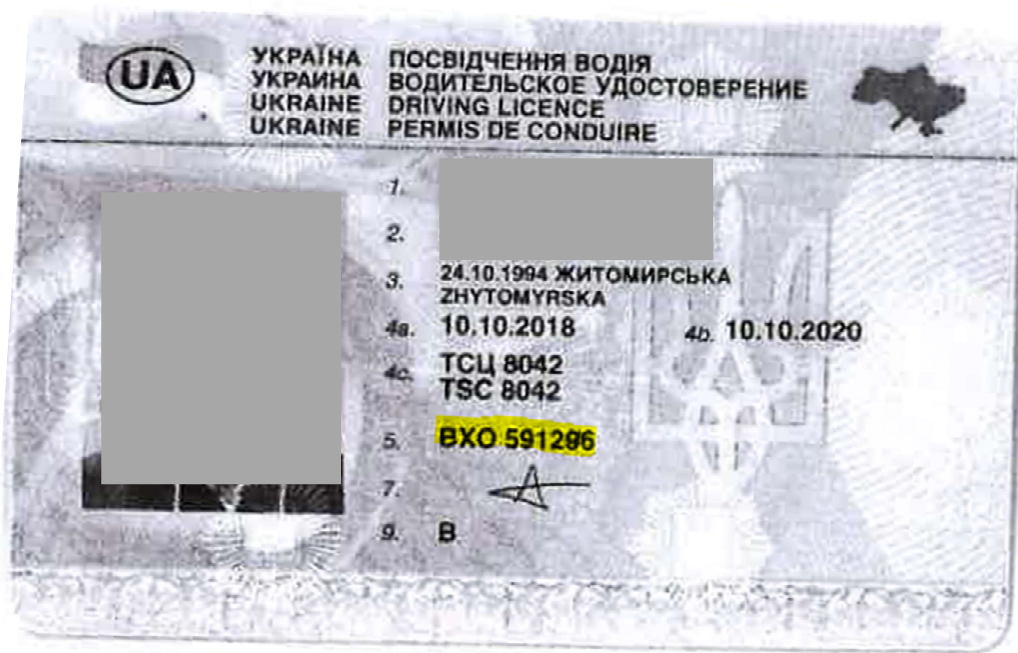
The result of the driving licence check

Document issued to:

D*****A | O***A

	Status:	ISSUED
3	Date of birth:	1979-08-12
4a	Date of issue:	2004-06-09
4b	Expiry date:	-----
4c	Issuing authority:	Центр ДАІ 1209
5	Series and number:	ЯНА 628360
9, 10	Category, date of issue:	Category B, 2004-06-09
12	Restrictions:	

En el caso de que sea un permiso con formato en tarjeta de plástico, la serie y el número de permiso son los que aparecen en el apartado 5:





ANEXO II

DECLARACIÓN DE PÉRDIDA/ROBO DE PERMISO DE CONDUCCIÓN EXPEDIDO POR UCRANIA

D/Dña....., con NIF o NIE....., domicilio en calle..... número, municipio provincia.....

declara ser titular del permiso de conducción válido expedido en Ucrania con el número de las clases:

- B obtenido el .../.../.....
-

el cual ha sido perdido/robado.

Lo que manifiesta con el conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y/o administrativas a que hubiera lugar, en caso de inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información de la presente declaración o en caso de no presentación de la documentación que le fuera requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos.

..... de del 202

.....

Fdo:.....